INFORMACIÓN PARA USUARIOS Y FAMILIARES

ÁREA DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA

Nuestro objetivo es proporcionar una atención sanitaria y social integral de calidad a todos nuestros usuarios.



DOCUMENTACIÓN AL INGRESO



- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta sanitaria y 2 fotocopias de la misma.
- Fotocopia del acta de aceptación de cargo como tutor o servicio de soporte, si procede.
- Fotocopia de valoración de dependencia, si procede.
- Valoración o revisión del grado de discapacidad, si procede.
- Fotocopia de prestación económica, si procede.
- Solicitud de recurso residencial, si procede.

HORARIO DE LLAMADAS



Benito Menni CASM. Telèfon: 93 652 99 99

Llamadas al personal

Equipo de Enfermería: 10 a 12 h - 16 h a 18 h

Equipo médico: 14 a 15 h

Trucades als usuaris

Laborables de 15.30 a 18.30 h

Fines de semana y festivos: mañanas de 10.30 a 12.30 h

tardes de 15.30 a 18.30 h

 Siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la información telefónica será limitada.

HORARIO DE VISITAS



Laborables

de 15,30 a 18,30 h

Fines de semana y festivos

- Mañanas de 10.30 a 12.30 h
- Tardes de 15.30 a 18.30 h

 Tanto las visitas como las salidas se acordarán con el equipo terapéutico de la unidad.

ROPA Y OBJETOS PERSONALES



- Ropa: un mínimo de 7 mudas completas (pantalones, camisetas, jerséis...).
- Ropa interior: un mínimo de 7 juegos completos (bragas/calzoncillos, sujetadores, calcetines/medias).
- Bata y/o albornoz.
- Pijama: un mínimo de 5 camisones/pijamas.
- Calzado: un mínimo de 2 pares de zapatos, 1 par de zapatos deportivos y 1 chanclas de ducha.
- Neceser con utensilios de higiene personal:
 - Material de higiene íntima (en cumplimiento de la Ley orgánica 1/2023, de 28 de febrero; si una usuaria no dispone de este, se le facilitará desde el centro, respetando su elección).
 - Cepillo y pasta de dientes.
 - Desodorante.
 - Esponja, gel, champú y crema suavizante si precisa.
 - Peine.
 - Crema hidratante.
 - Máquina de afeitar eléctrica o cuchillas desechables.
- Tabaco (en el caso que el usuario sea fumador).

Los productos que contengan alcohol, los envases de cristal o espray y las cuchillas de afeitar serán guardados por el personal asistencial durante el ingreso.

Para evitar pérdidas, todos los objetos personales y piezas de ropa se deben traer marcadas el mismo día del ingreso, en lugar visible con el nombre del usuario, apellidos y unidad de ingreso. Si son tiras adhesivas se deben coser a la ropa para evitar que se desenganchen

Ejemplo:

APELLIDOS, NOMBRE - UNIDAD

- El hospital no se hará cargo del dinero y los objetos de valor que queden en poder de los usuarios.
- Los familiares/tutores y/o responsables legales deben hacerse cargo de lavar la ropa.
- La ropa olvidada de los usuarios dados de alta queda guardada en la unidad de agudos un máximo de 15 días.

OTROS SERVICIOS

Además del aspecto asistencial general, el hospital dispone de otros recursos externos que conllevan un coste adicional: lavandería, podología, peluquería, odontología y acompañamientos externos. En caso de utilizarlos, deberán abonarlos en los propios servicios. Para facilitar la gestión económica, existe la Fundación Nou Camí (FNC), que se encarga de tramitar los recibos de estos servicios externos, con un coste adicional.

Para obtener más información, consulte con la trabajadora social referente.

Estas sencillas directrices facilitarán el funcionamiento y la relación con el servicio.

Si tiene cualquier duda, consulte con el equipo terapéutico.

Benito Menni CASM



Humanizando la atención en la salud mental

NORMAS DIRIGIDAS A USUARIOS Y VISITANTES

- Benito Menni CASM forma parte de la Xarxa Catalana d'Hospitals Sense Fum. Tal y como indica la ley 42/2010, que regula el consumo de tabaco, no está permitido que familiares y acompañantes fumen dentro del recinto del hospital.
- No está permitida la posesión ni la introducción dentro del hospital de objetos considerados peligrosos (objetos punzantes o cortantes, vidrio, cuerdas, etc.). El personal de seguridad podrá requisar aquellos objetos que considere.
- 3 Todos los productos de farmacia y parafarmacia requieren autorización facultativa.
- 4 No está permitida la entrada y el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, tónicos, desodorantes, colonias, alcohol) ni productos con cafeína.
- 5 Se debe consultar al personal antes de dar cualquier alimento al usuario. En caso de que el familiar traiga comida, deberá consumirse dentro del horario de visita. No se guardarán alimentos en la Unidad.
- 6 Está permitida la recepción de correo postal por parte de los usuarios.
- 7 No se autoriza a los usuarios la posesión de encendedores, cerillas, recipientes a presión o aerosoles.

- 8 No está permitida la entrada de animales de compañía dentro del recinto de Benito Menni CASM, excepto perros guía.
- 9 Únicamente se permite la entrada de vehículos en el recinto en caso de personas con discapacidad y vehículos autorizados.
- 10 No están permitidas las relaciones íntimas dentro del recinto hospitalario.
- 11 En cumplimiento del RGPD, no está permitida la grabación de imágenes ni fotografías. El uso de teléfonos móviles está autorizado en horarios y zonas establecidos dentro de las unidades.
- 12 Todas las personas, usuarios y visitantes del hospital están obligados a atender y seguir las indicaciones del personal sanitario, del personal de seguridad y las indicaciones que se realicen por megafonía.
- Las visitas de usuarios altados a usuarios actualmente ingresados están permitidas a partir de los 6 meses desde la fecha de alta, siempre con previa autorización del terapeuta referente.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS POR PARTE DE LOS VISITANTES IMPLICARÁ ABANDONAR EL RECINTO HOSPITALARIO

Agradecemos de antemano su colaboración

c/ Dr. Antoni Pujadas, 38 08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona) Tel.: 936 529 999

www.hospitalbenitomenni.org















